



DECRETO ALCALDICIO N° 3457 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 03 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El memo N° 2370 de fecha 03.12.2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", para contratación "Servicio de colaciones de usuarios para talleres psicosociales, sociolaborales y comunitarios, los cuales se realizarán en los diferentes sectores de la comuna de Requinoa. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se concluye contratar al proveedor Rosa Caro Lira, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 251.100.- IVA INCLUIDO. Adjunto cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de "Servicios de colaciones de usuarios para talleres psicosociales, sociolaborales y comunitarios, los cuales se realizarán en los diferentes sectores de la comuna de Requinoa. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se concluye contratar al proveedor Rosa Caro Lira, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 251.100.- IVA INCLUIDO.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a las siguientes cuentas: 114.05.15.133 Programa Psicosocial, fondo externo \$123.000.- y 114.05.15.033 Programa Sociolaboral, fondo externo \$128.100.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/BCS/bcs.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo